



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y A LA LEGALIDAD DE LAS
TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS
DISPOSICIONES APLICABLES A LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA ROSA GUACHIPILIN, DEPARTAMENTO DE SANTA
ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE MAYO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



SANTA ANA, 10 DE DICIEMBRE DE 2019



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG. No.
1) PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2) OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3) ALCANCE DEL EXAMEN	2
4) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5) RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6) CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7) RECOMENDACIONES	4
8) ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
9) SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
10) PÁRRAFO ACLARATORIO	4



Señores
Concejo Municipal de Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 atribución novena y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

1) PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional de Santa Ana, se emitió Orden de Trabajo No OREGSA-060/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, para desarrollar Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

2) OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre la ejecución presupuestaria y la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que exprese la correcta aplicación de la ejecución presupuestaria y la legalidad de las transacciones y cumplimiento de otras disposiciones aplicables, consignados en el Estado de Ejecución Presupuestaria y su relación con el Estado de Rendimiento Económico, emitidos por la Municipalidad, aplicando la normativa legal vigente, relacionada con todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema de control interno de la Municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno bajo el enfoque COSO.



- Realizar pruebas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos los aspectos importante con los convenios, leyes y demás regulaciones aplicables a la Municipalidad.

3) ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro examen se enfocó en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

El Examen Especial se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

EGRESOS

Remuneraciones

- ♦ Verificamos que los registros contables de las planillas correspondientes al personal permanente y constate que las retenciones laborales y patronales hayan sido enteradas en el tiempo que corresponda con base a la Ley.
- ♦ Verificamos que los registros contables de los pagos de dietas y compruebe que los pagos mensuales efectuados a los concejales por asistencia a las sesiones corresponden a los montos según las disposiciones generales del presupuesto y si se aplicaron los descuentos (ISSS, AFP Y RENTA) conforme a la ley.
- ♦ Verificamos la legalidad y pertinencia de los pagos a empleados en concepto de indemnización por retiro voluntario.

Gastos (54, 55 y 56)

- ♦ Verificamos que las Adquisiciones de Bienes y Servicios cuenten con sus respectivas cotizaciones, orden de compra, contrato, factura y acta de recepción de los bienes adquiridos.
- ♦ Comprobamos que en los comprobantes contables y justificantes de egresos se evidencia los controles implementados por la Municipalidad para el uso y consumo de combustible en vehículos institucionales.
- ♦ Comprobamos que los pagos en concepto de Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, se haya subsidiado únicamente del FODES 75% la diferencia obtenida de comparar el costo del servicio con el ingreso obtenido por dicha tasa.
- ♦ Determinamos que se haya provisionado los egresos de los compromisos devengados en el año 2018.



- ♦ Comprobamos que antes de realizar un pago el Concejo Municipal haya emitido acuerdo de autorización al Tesoro Municipal.
- ♦ Comprobamos que los cheques se hayan emitido a nombre del beneficiario.
- ♦ Verificamos la fuente de financiamiento de los pagos realizados por órdenes judiciales y si se realizaron de conformidad a lo establecido en la Sentencia.
- ♦ Verificamos las Transferencias Corrientes relacionados con las ayudas a título gratuito.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

- ♦ Comprobamos que los proyectos y/o programas esté en la Programación de ejecución física y financiera, Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2018.
- ♦ Verificamos que los expedientes de proyectos se encuentren completos y debidamente foliados.
- ♦ Determinamos que se hayan elaborado las respectivas carpetas técnicas o perfiles.
- ♦ Comprobamos el buen uso de los fondos FODES, y además que los pagos realizados de Alumbrado Público no hayan sido efectuados con fondos provenientes del FODES 75%.
- ♦ Verificamos los gastos en inversiones públicas, en lo relacionado al adecuado registro contable y la documentación de soporte.
- ♦ Comprobamos que se haya hecho el respectivo proceso de convocatorias y comunicación de resultados de las adquisiciones de bienes y servicios en la ejecución de los proyectos y programas por medio del sistema COMPRASAL.
- ♦ Comprobamos que el Concejo Municipal haya adjudicado las adquisiciones de bienes y servicios del proyecto.
- ♦ Verificamos que se haya nombrado administrador de contratos o de órdenes de compras y que hayan cumplido con sus funciones.
- ♦ Verificamos que los costos acumulados de los proyectos se hayan aplicado correctamente a los gastos de la inversión pública.
- ♦ Comprobamos que no exista fraccionamiento en las adquisiciones de bienes y servicios.

5) RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad al examen realizado, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en el presente informe.

6) CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados del Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018, realizado a la

municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, cumple con los aspectos técnicos y legales aplicables en el período auditado, debido a que la normativa legal vigente, relacionada con todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, están de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

7) RECOMENDACIONES

El presente informe, no contiene recomendaciones.

8) ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Se realizó el análisis de los tres informes de auditoría interna emitidos dentro del período sujeto a examen, determinándose que éstos no contenían hallazgos.

Con respecto a la auditoría externa, se contó con este servicio, pero a la fecha de nuestro examen estaba en ejecución; consecuentemente, aún no habían emitido informe, por tal razón no podemos efectuar el análisis correspondiente.

9) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES


El informe de auditoría firmado por la Corte de Cuentas de la República corresponde al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de Otras Disposiciones Aplicables, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2018, el cual no contiene recomendaciones, por lo tanto, no fue objeto de seguimiento.

10) PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 10 de diciembre de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


**DIRECTOR REGIONAL DE SANTA ANA
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

